

Expte. **B-126-15 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN.** Proyecto de Resolución Ref: Pedido de informes sobre inmueble alquilado por la Delegación PAMI Pergamino.-

VISTO

La información a la que hemos tenido acceso y que da cuenta del alquiler de un inmueble de grandes dimensiones por parte de la Delegación del PAMI local, sito en calle Florida donde funcionaba la Cámara de Comercio de Pergamino.

CONSIDERANDO

Que según la misma, se habría abonado una suma importante por este alquiler más los gastos durante casi dos años.-

Que en dicho inmueble durante todo este tiempo no se ha observado la presencia de oficinas de atención al público, servicios a jubilados o a la comunidad, movimiento de carga y descarga que permita suponer un depósito en consonancia con la cantidad de metros cuadrados de los que se trata.-

Que estos montos habrían sido abonados con fondos del PAMI y que los mismos rondarían los \$400.000.-

Que lo antes mencionado podría parecer un monto menor en función de los fondos que administra esta repartición, pero que la medida del gasto en un sector tan sensible como es el de los jubilados y pensionados debería hacerse en función de los ingresos que estos perciben.-

Que en función de ello es necesario que este Concejo Deliberante reciba información respecto del accionar del PAMI local sobre este alquiler y el objetivo del mismo y fundamento por el cual no ha sido utilizado ni un solo día durante la vigencia del contrato.-

Que el fundamento de este pedido de informe reside en la necesidad de conocer si se trata de un caso de desidia, de despilfarro de los fondos de los jubilados y pensionados o bien una cuestión de ineficiencia de la gestión del PAMI local que si tenía un objetivo sobre ese inmueble, no ha podido plasmarlo en un plazo de dos años y mientras tanto fueron erogándose todos estos fondos.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 14 de julio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Delegación local de PAMI a efectos de que se sirva ----- remitir a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Período por el cuál fue alquilado el inmueble sito en calle Florida donde funcionaba anteriormente la Cámara de Comercio Pergamino.-
- b) Montos erogados en concepto de alquiler, expensas y demás gastos.-

c) Copia del contrato.-

d) Objetivo que se perseguía con el alquiler del mismo.-

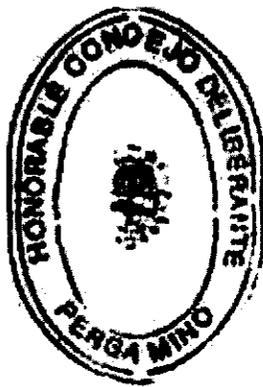
e) Argumentos por los cuales no se utilizó el inmueble en cuestión.-

ARTICULO 2°: Dé forma.

PERGAMINO, 15 de julio de 2015

RESOLUCION N° 2437/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO